



Buenos Aires, 8 de octubre de 2014

RES. CM N° 141 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 926/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la suscripción de un Convenio Específico entre este Consejo de la Magistratura y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que el principal objetivo del Convenio es que la mencionada Facultad diagnostique el estado actual del modelo de funcionamiento, de los procesos de gestión y de la tecnología existente en los juzgados del Poder Judicial de la Ciudad, a fin de generar un "Modelo Objetivo Destino" (MOD) por el que se alcanzaría la modernización de la gestión de aquellos.

Que intervinieron con carácter previo a su aprobación la Dirección General de Informática y Tecnología, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (Dictamen N° 53/2014), todos en sentido favorable.

Que el mencionado acuerdo encuentra sustento en el Convenio Marco de Asistencia Técnica vigente entre ambas instituciones, que fuera aprobado por Resolución CM N° 571/09, y prorrogado por Res. CM N° 258/13.

Que en efecto, el objeto de este último prevé la prestación de cursos de capacitación, trabajos de investigación y asistencia técnica por parte de la Facultad, al Consejo de la Magistratura, a partir de la suscripción de convenios específicos en los cuáles se acuerden las actividades a desarrollar, su alcance y contenido.

Que la Res. Pres. N° 926/2014 fue dictada el día 3 de octubre de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



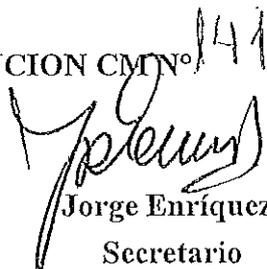
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

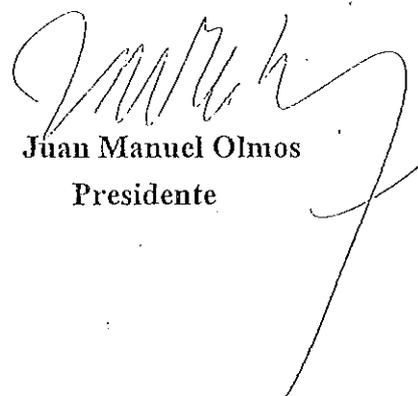
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 926/2014.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM N° 141 /2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente